Naciones Unidas S/2008/105*

Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de febrero de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas

En nombre de la Presidencia de la Unión Europea, tengo el honor de señalar a su atención las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre Kosovo y sobre los Balcanes occidentales, aprobadas en Bruselas el 18 de febrero de 2008 (véase el anexo).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Sanja **Štiglic**
Embajadora
Representante Permanente

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

08-24271* (S) 190208 190208

Anexo de la carta de fecha 18 de febrero de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Representante Permanente de Eslovenia ante las Naciones Unidas

Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre Kosovo

18 de febrero de 2008

El 17 de febrero de 2008 la Asamblea de Kosovo aprobó una resolución en la que declaraba la independencia de Kosovo. El Consejo toma nota de que la resolución compromete a Kosovo a respetar los principios de la democracia y la igualdad de todos sus ciudadanos, la protección de la minoría serbia y de otras minorías, la protección del patrimonio cultural y religioso y la supervisión internacional. El Consejo acoge con beneplácito la presencia continua de la comunidad internacional sobre la base de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

El Consejo observa que los Estados miembros decidirán, de conformidad con la práctica nacional y el derecho internacional, respecto de sus relaciones con Kosovo.

El Consejo recuerda el compromiso de larga data de la Unión Europea con la estabilidad de la región de los Balcanes occidentales. El Consejo reitera la disposición de la Unión Europea a desempeñar un papel rector en el fortalecimiento de la estabilidad en la región y recuerda los compromisos de la Unión Europea que figuran en las conclusiones del Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2007, así como el acuerdo sobre la Acción Común por el que se establece una misión policial y por el estado de derecho en el marco de la política europea de seguridad y defensa, y sobre el nombramiento de un Representante Especial de la Unión Europea para Kosovo. La Unión Europea continuará cooperando con las Naciones Unidas, la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y otros agentes internacionales a fin de preservar la estabilidad en la región.

El Consejo reafirma su compromiso de apoyar plena y efectivamente la perspectiva europea de los Balcanes occidentales. Pide a la Comisión que utilice instrumentos comunitarios para promover el desarrollo económico y político, y que proponga a la región en su conjunto medidas concretas a fin de avanzar en ese sentido.

El Consejo reitera la adhesión de la Unión Europea a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Acta Final de Helsinki, entre otros, los principios de soberanía e integridad territorial, y a todas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Pone de relieve su convicción de que, teniendo en cuenta el conflicto del decenio de 1990 y el largo período de administración internacional con arreglo a la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, Kosovo constituye un caso sui géneris que no pone en entredicho estos principios y resoluciones.

Conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre los Balcanes occidentales

18 de febrero de 2008

El Consejo condenó los recientes actos de violencia cometidos en Belgrado, Mitrovica y otros lugares, en particular contra misiones diplomáticas extranjeras, y exhortó a las autoridades respectivas a que garantizaran la seguridad y protección de los ciudadanos de la Unión Europea y de sus bienes. El Consejo instó a Belgrado y a Pristina a que respetaran los compromisos contraídos anteriormente y se abstuvieran de toda actividad o declaración que pudiera comprometer la situación de seguridad.